



Campaña – Pásate a la e-factura –

FCC Aqualia, S.A. con CIF: A26019992 con domicilio social en la calle Federico Salmón, 13 de Madrid, organiza una acción promocional, bajo la modalidad “sorteo Gratuito”, dirigido a todos los clientes del territorio nacional, que durante el periodo de validez de la promoción, soliciten la factura electrónica.

La promoción se desarrollará desde las 8,00 horas del día 1 de abril de 2016 hasta las 0.00 horas del día 31 de marzo de 2017, ambos inclusive, de acuerdo con lo establecido en las siguientes bases:

Primera.- Objeto de la promoción

El objetivo de esta promoción consiste en el sorteo de 24 Galaxy Tab A (9.7, wi-fi) de 16 GB, con las siguientes características en el momento de publicar estas bases:

Procesador

Velocidad CPU 1.2GHz Quad-Core

Pantalla

- Tamaño 9.7"
- Resolución 1024 x 768
- Tecnología TFT
- Número de colores 16M

Cámara

- Resolución de grabación de vídeo HD (1280 x 720)@30fps
- Cámara principal – Resolución CMOS 5.0 MP
- Cámara frontal – Resolución CMOS 2.0 MP
- Cámara principal – Flash No
- Cámara principal – Autofocus Sí

Memoria

- RAM (GB) 1.5 GB
- Interna (GB) 16 GB
- Memoria Disponible (GB) 10.8 GB
- Externa MicroSD (hasta 128GB)

Redes/Bandas

- Wi-Fi

Conectividad

- ANT+ Sí
- Versión USB USB 2.0
- Localización GPS, Glonass, Beidou
- Auriculares 3.5mm Stereo
- MHL No
- Wi-Fi 802.11 a/b/g/n 2.4+5GHz, HT40
- Wi-Fi Direct Sí
- Versión Bluetooth Bluetooth v4.1
- NFC: No
- Perfiles Bluetooth A2DP, AVRCP, DI, HID, HOGP, HSP, OPP, PAN
- PC Sync. Smart Switch (PC version)

Sistema Operativo



- Sistema Operativo: Android

Especificaciones físicas

- Dimensiones (Al x An x Prof, mm) 242.5 x 166.8 x 7.5
- Peso (g) 450gramos

Batería

- Tiempo de uso de Internet (Wi-Fi) (Horas) Hasta 15
- Tiempo de reproducción de Vídeo (Horas) Hasta 14
- Capacidad (mAh) 6000
- Extraíble: No
- Tiempo de reproducción de Audio (Horas): Hasta 178

Audio y Vídeo

- Formatos de reproducción de Vídeo MP4, M4V, 3GP, 3G2, WMV, ASF, AVI, FLV, MKV, WEBM
- Resolución de reproducción de Vídeo FHD (1920 x 1080) @30fps
- Formatos de reproducción de Audio MP3, M4A, 3GA, AAC, OGG, OGA, WAV, WMA, AMR, AWB, FLAC, MID, MIDI, XMF, MXMF, IMY, RTTTL, RTX, OTA

Servicios y Aplicaciones

- S-Voice No
Mobile T

Para participar en el sorteo, no es necesario abonar cantidad alguna, teniendo el mismo carácter gratuito.

Los premios de esta promoción, no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

Segunda.- Sorteo

La adjudicación de los premios se realizará mediante 12 sorteos ante Notario, en los que se sortearán 2 unidades en cada uno de ellos.

Los sorteos se realizarán entre los días 5 al 10 de cada mes, durante los meses comprendidos de Mayo de 2016 a Abril de 2017 (ambos inclusive), reservándose FCC Aqualia la posibilidad de modificar las fechas de los sorteos a su conveniencia.

FCC Aqualia, S.A. presentará ante Notario, cada mes, una relación que comprenda todos los participantes que hayan cumplido los requisitos referenciados en estas bases. El Notario deberá extraer aleatoriamente 2 ganadores en cada uno de ellos, así como 2 suplentes, que han de sustituir al ganador que corresponda para los casos en que algún agraciado incumpla las bases del presente sorteo, renuncia del ganador, o la persona no sea localizada durante los 7 días naturales siguientes a la fecha de celebración del sorteo.

Tercera.- Publicidad

La promoción se comunicará en castellano a través de:

- La página web de FCC Aqualia, S.A. – www.aqualia.es
- Carteles en oficinas de atención al cliente.
- Noticias en medios de comunicación.

Cuarta.- Participantes



Podrán participar en la presente promoción los clientes que soliciten la factura electrónica durante la promoción “Pásate a la efactura”, de acuerdo al siguiente proceso:

Los participantes deberán solicitar la factura electrónica por los siguientes medios:

Por Teléfono.

En la oficina virtual de FCC Aqualia.

Por email.

En las oficinas de atención al cliente de FCC Aqualia en todo el territorio nacional.

Se consideran participaciones válidas todas aquellas solicitudes de la promoción “Pásate a la efactura” que cumpliendo los requisitos señalados, hayan resultado procesadas correctamente durante el periodo de la promoción.

La participación en la presente promoción, es única por titular de suministro.

Quedan excluidos de la promoción aquellos usuarios que soliciten la efactura y que antes del periodo de vigencia de esta promoción hayan tramitado la baja de la misma.

Para tener derecho al premio, el participante deberá encontrarse al corriente de pago en todos los contratos formalizados con FCC Aqualia, S.A. en los que figure como titular.

Cada ganador sólo podrá recibir un premio de los descritos en estas bases. Si durante el periodo comprendido entre el inicio de la campaña y la fecha del sorteo, se produjese alguna modificación en la relación contractual del cliente con FCC Aqualia, que suponga la baja, suspensión o cambio de titularidad a favor de un tercero, o en el caso de que el cliente cause baja del servicio de facturación electrónica, el premio quedará sin efecto.

Quinta.- Entrega de premios

FCC Aqualia, S.A. se encargará de comunicar a los ganadores la obtención del premio a través de cualquiera de los siguientes medios: email o llamada telefónica, donde se les indicará su condición de ganador y se les informará que si en el plazo de siete días naturales contados desde la recepción de la comunicación, no indican expresamente la aceptación del premio, se entenderá que renuncia al mismo.

Para proceder a la entrega de los premios, FCC Aqualia, se pondrá en contacto con los ganadores, informándoles del proceso a realizar:

Informando del día de la entrega del premio

Informando del lugar de la entrega del premio

Tendrá que acreditarse como titular del suministro con el documento acreditativo (NIF, DNI, PASAPORTE), etc.



En caso de que no puedan recoger personalmente el premio en el día y hora establecidos, se dará la opción de recogerlo hasta una fecha límite en las oficinas de FCC Aqualia, S.A.

Sexta.- Aceptación de las bases

Los participantes por el mero hecho de participar de la presente promoción, aceptan las bases en su totalidad, así como el criterio que adopte FCC Aqualia, S.A. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo.

FCC Aqualia, se reserva el derecho a modificar, prorrogar, dejar en suspenso o cancelar la promoción en el supuesto de causas de fuerza mayor no imputables a la empresa.

Es condición indispensable para la válida participación en esta promoción, que los datos facilitados por los participantes sean veraces.

En caso de que los datos fueran falsos y resultase ganador el participante que los hubiere facilitado, no se le hará entrega del premio.

Si por circunstancias ajenas a la empresa y una vez agotada la lista de suplentes, el premio quedara desierto, fuese devuelto o rehusado por el agraciado, FCC Aqualia, se reserva el derecho de modificar o ampliar en cualquier momento estas bases promocionales, en cuyo caso de efectuará la correspondiente Acta Notarial.

Séptima.- Fiscalidad del Premio. Legislación y competencia.

A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la normativa fiscal que se halle en vigor. Corresponde a FCC Aqualia, S.A. la práctica de la retención o la realización del ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que resulte procedente de acuerdo con la citada normativa. FCC Aqualia, S.A. expedirá a los ganadores de los premios la oportuna certificación para facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el rendimiento correspondiente al premio recibido.

Las presentes bases se rigen por la Ley española y tanto los participantes como FCC Aqualia, S.A., con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Octava.- Derechos de imagen.

Los ganadores autorizan a la compañía organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección, imagen y voz, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, incluido internet, sin limitación temporal ni espacial y sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a las presentes bases.



Novena.- Protección de datos

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos personales facilitados en cualquiera de los medios establecidos en las bases de este concurso, serán incorporados a un fichero cuyo titular es FCC AQUALIA, S.A., para la gestión de la promoción y entrega de premios, así como remitirle información comercial relativa al mismo y llevar a cabo el sorteo objeto de la presente promoción.

Vd. podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo una solicitud por escrito con la ref. "Protección Datos" y fotocopia de su DNI a FCC Aqualia, S.A. a la dirección C/ Federico Salmón nº 13, 28016 de Madrid o por mail a la dirección de correo: protecciondedatos@fcc.es.

FCC Aqualia, S.A. garantiza la confidencialidad de los datos personales, aunque podrá revelar a las Autoridades Públicas competentes los datos personales en cumplimiento de la normativa vigente o en caso de ser requerida, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso.

Décima.-

Las presentes bases han sido depositadas ante el Notario Don Andrés Domínguez Nafría, con domicilio en la Calle Padilla nº 16 de Madrid.

En Madrid, a 30 de marzo de 2016.